



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### GUARDIA CIVIL

##### Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1920 («Colección Legislativa» núm. 50), y en consideración a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el cabo primero de la Guardia Civil, Antonio Moreno Estévez, y en el guardia civil Rafael Anguita Pérez, pertenecientes a la 13.ª Comandancia de dicho Cuerpo, se les concede la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, respectivamente, con cincuenta pesetas, y con veinticinco pesetas, ambas mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que lleguen a alcanzar la categoría, consideración o asimilación de oficial.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### ESTADO MAYOR

##### Agregados militares

Por haber cumplido el plazo de máxima permanencia en su destino, cesa

como agregado militar y representante del Ejército del Aire a las Embajadas de España en Buenos Aires, Chile, Paraguay y Uruguay el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



#### CURSO DE APTITUD PARA EL SERVICIO DE ESTADO MAYOR DEL AIRE

##### Designación de alumnos

Se nombran alumnos del Curso de Aptitud para el Servicio de Estado Mayor del Aire, anunciado por Orden de 10 de noviembre de 1965 (D. O. número 259), a los siguientes jefes:

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Jesús Abad Vicente, con destino en la Academia General Militar,

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Miguel Murillo Ferrol, de la Escuela Superior del Ejército. (Escuela de Estado Mayor).

Estos alumnos quedarán en la situación de «A mis órdenes» en la plaza de su último destino, y serán considerados a todos los efectos como alumnos de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), a partir del 1 de noviembre del próximo año y durante el desarrollo del curso.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



#### CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CARROS DE COMBATE PARA SUBOFICIALES DE CABALLERÍA

##### Designación de aspirantes

De acuerdo con la Orden de 15 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 263), por la que se convocaba el Curso de Especialización en Carros de Combate para suboficiales de Caballería, se designan aspirantes para tomar parte en la fase por correspondencia y examen previo de este curso, a los sargentos de Caballería siguientes:

Don Francisco Cáceres Martín.  
Don Emeterio Briongos Sáez.  
Don Feliciano Sánchez Martínez.  
Don Amable Iglesias Romero.  
Don Heliodoro Santana García.  
Don Fulgencio Gómez Soto.  
Don Carlos Peláez Cabello.  
Don Amado Manso Sanz.  
Don José Pérez Bernal.  
Don Faustino López Rubio.  
Don Julián Díez Platero.  
Don Manuel García García.  
Don José López Jiménez.  
Don José Calvo Moreno.  
Don Jorge Serrano Arista.  
Don Jesús González Morales.  
Don Floriano González Ruiz.  
Don Antonio Olmo Fernández.  
Don Antonio Cazalla Garrido.  
Don Antonio Morales Cabrera.  
Don Alejandro Jiménez Rubio.  
Don Juan Pedro Martín Martín.  
Don Domiciano Rodríguez Sánchez.  
Don Julián Hernández Elena.  
Don José Gómez Avila.  
Don Alejandro Gallana Ramírez.  
Don Antonio Cobos Rodríguez.  
Don Pedro Bados Ortego.  
Don Juan Mesonero Vázquez.  
Don Manuel Herrera Pintado.  
Don Manuel Martín Martín.  
Don Manuel Castillo Molina.  
Don Virgilio Melado Piorno.  
Don Juan Sánchez Ciudad.  
Don Antonio Fernández Nieto.

Don Teodoro Moreta Sánchez.  
Don Manuel Romero Fernández.  
Don Rafael Jurado Gallardo.  
Don Francisco Acevedo Robles.  
Don Vidal Granado López.

Ninguno de los alumnos designados  
causarán baja en sus destinos.  
Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Por haber quedado vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en París, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas combatientes, ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las Normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 85).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicios o Libretas de los interesados, y de los informes de éstos que se indican en las Normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada directamente al Teniente General Jefe de la

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.  
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## ESTADO MAYOR

### Reorganización

#### Vacantes de mando

Libre elección. (Nueva creación.)

Para la Jefatura del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» número 4, con residencia en Lérida.—Una de coronel, diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.  
Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Libre elección. (Nueva creación.)

Para las Jefaturas de los Estados Mayores que a continuación se indican:

Brigada de Montaña núm. XLI, con residencia en Lérida.—Una de teniente coronel, diplomado de estado Mayor.

Brigada de Alta Montaña, con residencia en Jaca.—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa

destinado a las Estados Mayores que se indican el personal que a continuación se relaciona:

### Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. III

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Ballenilla Fajardo, de la 2.ª Jefatura de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 y Gobierno Militar de Alicante.

### Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. IV

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Arcadio del Pozo Pujol de Senillosa, del Estado Mayor de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

### Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Farré Albiñana.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ruiz Mostany. Los dos del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» número 42.

### Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Vallespín-González Valdés, del Estado Mayor de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

### Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Villanueva Fernández.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Villar Seco. Los dos del Estado Mayor de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Provisión normal (nueva creación).

Una de capitán o teniente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX, con residencia en Granada.

Los tenientes deberán encontrarse comprendidos en el primer tercio de su Escala, publicado por Orden de 3 de noviembre de 1965 (D. O. número 252).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la

presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de los Organismos que se indican a los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### 2.ª Región Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, al coronel de Infantería D. Juan Sánchez López, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, al coronel de Infantería D. Manuel Martínez Millán de Priego, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, al coronel de Infantería D. Guillermo García Fernández, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, al coronel de Infantería D. Antonio Hernández Pinzón-Vázquez, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

#### 4.ª Región Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, al coronel de Infantería D. Román Navarro de Mora, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, al coronel de Infantería D. Benito Sánchez Blázquez, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

En el de la Zona de Reclutamiento

y Movilización núm. 44, al coronel de Infantería D. Luis Martín-Lunas Lersundi, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

#### Canarias

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, al coronel de Infantería D. Pedro Baena Martínez, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, al coronel de Infantería D. Manuel Guillén Masaguer, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de diciembre de 1965, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leonardo Jiménez Nieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, al que se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) D. Manuel Llera Arasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, el día 13 de diciembre de 1965.

Otro, D. Espiridón García Camello, del Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Melilla, el día 14 de diciembre de 1965.

Teniente auxiliar D. Eugenio Acera García, de disponible en Africa, plaza de Melilla, y en comisión en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, el día 13 de diciembre de 1965.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de diciembre de 1965, el subteniente de Infantería del Regimiento del Arma Inmemorial núm. 1, don Protasio Jiménez Toledo, debien-

do hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General, en situación de reserva, D. Vicente Lafuente Baleztena, vocal de la Junta Superior del Patronato de Huérfanos de Militares, al comandante de Infantería (Escala complementaria) D. José Millán Gallego, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Situaciones - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Infantería D. Ildefonso Blanco Hernando, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Alcalde Prieto, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, a petición propia, en la plaza de Albacete.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Bajas

Según comunica el Teniente General presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 3 de diciembre de 1965 falleció en la plaza de Madrid el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Cabrera Araoz, que tenía su destino en el citado Centro.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 20 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 247), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Santos García, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 252), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Tomás Ruiz Riyo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 25 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 221), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), para juez del Juzgado Militar Eventual de Logroño, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Domingo Leo Solana, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Barrón González-Tablas, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Automovillismo de Canarias, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Berto Cabrera, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Infantería don Abilio Becares García, en situación de «En Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, con doña María Pantoja Jiménez.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gervasio López López, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), y reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 135) y Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. número 171), se asciende al empleo de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 12 de noviembre de 1965, al capitán de dicha Arma, Escala y Grupo, D. Antonio de la Cruz Alonso, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Augencio Sagredo Sanz, el día 13 de diciembre de 1965.

Teniente D. Francisco Enríquez Robledo, el día 14 de diciembre de 1965.

Otro, D. Francisco Ortiz Fernández, el día 14 de diciembre de 1965.

Otro, D. Teodoro Sánchez San José, el día 14 de diciembre de 1965.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del ar-

tículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de Infantería de la Escala de complemento, de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al alférez de dicha Arma, Escala y Agrupación D. José Leal López, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería que tienen finalizada la carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

### NORMAS GENERALES

1.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado para evitar en lo posible un destino forzoso.

2.—Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente a la papeleta de petición de destino un certificado médico en el que acrediten aptitud física suficiente para estas Unidades, sin que sea preciso sea expedido por Tribunal Médico.

4.—Los que soliciten las vacantes anunciadas en los Cuerpos de Intendencia, Sanidad Militar, Farmacia, Veterinaria, Automovillismo y Servicio Geográfico deberán poseer las carreras que para cada uno de éstos se indican.

4.1.—Intendencia. — Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros y Peritos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián.

- 4.2.—*Sanidad Militar*.—Medicina.  
 4.3.—*Farmacia*.—Farmacia.  
 4.4.—*Veterinaria*.—Veterinaria.  
 4.5.—*Automovilismo*.—Peritos Mecánicos y Peritos Electricistas e I. C. A. I.  
 4.6.—*Servicio Geográfico*.—Topógrafos.  
 5.—En caso de no existir suficiente número de voluntarios para las vacantes de los Cuerpos citados anteriormente, se cubrirán con forzosos.  
 6.—Todos los oficiales podrán solicitar las vacantes anunciadas en las Unidades de Infantería, a excepción de los que tengan la carrera de Medicina, Farmacia y Veterinaria, los cuales únicamente podrán solicitar las vacantes que para el Servicio Médico, Farmacia y Veterinaria se anuncian.  
 7.—Los que resulten destinados en los Distritos o Destacamientos de la Instrucción Premilitar Superior para Auxiliares de Profesor y para los cuales se anuncian vacantes, habrán de efectuar su incorporación a los mismos el 1 de mayo de 1966, debiendo hacer constar en la papeleta de petición de destino el Distrito o Destacamiento que soliciten.

## ARMA DE INFANTERIA

- Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Treinta y cinco.  
 Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Treinta y una.  
 Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Cinco.  
 Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Veintitres.  
 Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Seis.  
 Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Ocho.  
 Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Treinta y cinco.  
 Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Treinta y una.  
 Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Veintinueve.  
 Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dieciséis.  
 Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Veintiocho.  
 Regimiento de Infantería Puvía número 19 (San Roque, Cádiz).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Ocho.  
 Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (para la PLM y Batallón Motorizable) (Alcoy, Alicante).—Trece.  
 Regimiento de Infantería Motoriza-

- ble Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Treinta y cinco.  
 Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Siete.  
 Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (para la PLM y primer Batallón) (La Coruña).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (para el segundo Batallón) (Santiago de Compostela, La Coruña).—Diez.  
 Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Diez.  
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Nueve.  
 Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35 (Zamora).—Veinticuatro.  
 Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Nueve.  
 Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Siete.  
 Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Seis.  
 Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Trece.  
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga), provisionalmente en Ceuta. —Cinco.  
 Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Veintiséis.  
 Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (PLM y primer Batallón) (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Siete.  
 Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el segundo Batallón), Arrecife (Lanzarote).—Doce.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Seis.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (PLM y Batallón Cazadores de Montaña Chiclaña IV) (Lérida).—Doce.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV) (Berga, Barcelona).—Dieciséis.  
 Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galleta núm. 64 (PLM y Batallón de Cazadores de Alta Montaña Pirineos XI) (Jaca, Huesca).—Cinco.  
 Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galleta núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV) (Sabidánigo, Huesca).—Quince.  
 Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cuatro.  
 Regimiento de Cazadores de Mon-

- taña América núm. 66 (Pamplona).—Nueve.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (PLM y Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi XXIII). (San Sebastián).—Nueve.  
 Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV) (Irúp, San Sebastián).—Dieciocho.  
 Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Valle de Arán).—Dos.  
 Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Pamplona).—Una.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Ocho.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Ocho.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Cuatro.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Cuatro.  
 Batallón de Infantería de este Ministerio. —Once.  
 Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción) (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Once.  
 C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Cinco.  
 C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares), provisionalmente Hoyo de Manzanares (Madrid).—Cinco.  
 C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres.  
 C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Cinco.  
 C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marinas), provisionalmente en Bétera (Valencia).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante).—Tres.  
 C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Cuatro.  
 C. I. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Dos.  
 C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Tenerife).—Tres.  
 C. I. R. núm. 16 (Campamento Campo Soto, Cádiz).—Tres.  
 C. I. R. núm. 17 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres.  
 Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción) (Jaca).—Once.  
 Jefatura del Servicio de Estadística Militar (Madrid).—Dos (preferente-

mente para Ciencias Exactas, Ciencias Económicas e Ingenieros de Telecomunicación).

#### VACANTES PARA AUXILIAR DE PROFESOR

*Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «El Robledo». La Granja, Segovia).*

Para el Distrito de Madrid.—Diez.

*Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Montejaque». Ronda, Málaga)*

Para los Distritos de Sevilla, Valencia, Granada y Murcia. Para los Destacamentos de Córdoba y Cádiz.—Seis.

*Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Castillejos». Reus, Tarragona)*

Para los Distritos de Barcelona y Zaragoza.—Ocho.

*Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Monte la Reina». Toro, Zamora)*

Para los Distritos de Valladolid, Salamanca, Santiago de Compostela y Oviedo. Para los Destacamentos de Bilbao, León y Pamplona.—Nueve.

*Unidad Especial de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos». La Laguna, Tenerife)*

Para el Distrito de La Laguna. Para el Destacamento de Las Palmas.—Cuatro.

#### CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR

Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Madrid).—Diez.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Tres.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Tres.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 8 (Valencia).—Tres.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña núm. XLI (Lérida).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña núm. LXI (San Sebastián).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Cuatro.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Cuatro.

#### CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Agrupación de Veterinaria de la Reserva General (Madrid).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. XLI (Lérida).—Uno.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. LXI (San Sebastián).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

#### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Cuatro.

#### SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Cinco.

Compañía de Transporte de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

Compañía de Transporte de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Una.

Compañía de Transporte de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Una.

Grupo de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat, Barcelona).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio (Madrid).—Dos.

#### CUERPO DE FARMACIA MILITAR

Farmacia del Sanatorio Militar del «Generalísimo» (Guadarrama, Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo» (Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una.

Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid).—Dos.

Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Tres.

Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Los destinados en las Jefaturas de Farmacia de las Regiones quedan a disposición de los jefes de las mismas para cubrir las necesidades de las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

#### CUERPO DE SANIDAD MILITAR

##### Para el Servicio Médico

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares), provisionalmente en Hoyo de Manzanares, Madrid.—Una.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Campamento de Alvarez Sotomayor, Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines), provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa, Alicante. —Una.

C. I. R. núm. 9 (Campamento San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una.

C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bérnaga, León).—Una.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga, Lugo. —Una.

C. I. R. núm. 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una.

C. I. R. núm. 17 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Dieciséis.

Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.—Dieciséis.

Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.—Dieciséis.

Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.—Catorce.

Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Catorce.

Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Catorce.

Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar.—Diez.

Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Diez.

Servicio de Eventualidades de la 9.ª Región Militar.—Diez.

Servicio de Eventualidades de Baleares.—Siete.

Servicio de Eventualidades de Canarias.—Siete.

Servicio de Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Cinco.

Servicio de Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Cinco.

Polígono de Experiencias «Costilla», Cádiz.—Una.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Dos.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Guadalupe número 20 (Paterna, Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga), provisionalmente en Ceuta.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Dos.

Batallón de Infantería de este Ministerio (Madrid).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Parnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el primer Batallón) (Valladolid).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el segundo Batallón) (Barcelona).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el tercer Batallón) (Madrid).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el cuarto Batallón) (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el quinto Batallón) (Madrid).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para el sexto Batallón, 15 Unidad) (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo, Pontevedra).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

2.ª Compañía del Batallón Escuela y Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios (para el Destacamento de Salvatierra, Alava).—Una.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete 1 (Retamares, Madrid).—Una.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Cinco.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Cinco.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Cinco.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Dos.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada Acorazada 12 (El Goloso, Madrid).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos.

Sanatorio Militar Generalísimo de Guadarrama (Guadarrama, Madrid).—Tres.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## La Legión

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Díaz Vázquez, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Vacantes de mando

De libre elección. (Nueva creación.) Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero de Caballería IV, en Gerona.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Fecha de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

## Reorganización

### Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

#### *Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Palacios Muñoz-Seca, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel Causse Sales, del mismo.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Rodríguez-Rubio Ruiz de Lacanal, del mismo.

Otro, D. Alfredo Figueroa García, del mismo.

Otro, D. Julián Molano Pallero, del mismo.

Capitán de Artillería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», D. Edmundo Thierry Magallán, del mismo.

Otro, D. Sebastián Alba Gallego, del mismo.

Otro, D. Manuel Márquez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Ulpiano Irayzoz Reyna, del mismo.

Otro, D. Fernando Barón Rojas-Marcos, del mismo.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, del mismo.

Otro, D. José Pedrosa Coveñas, del mismo.

Teniente de Artillería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Planells Boned, del mismo.

Otro, D. Rafael Borra Gutiérrez de Tovar, del mismo.

Capitán auxiliar de Artillería, don Juan Peña Gallardo, del mismo.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Tapia Molina, del mismo.

Otro, D. Domingo Vecino Lozano, del mismo.

Otro, D. Ampelio Martínez Bueno, del mismo.

Otro, D. Juan Pérez Chacón, del mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73 para el Grupo destacado en la Base Aérea de El Coperro (Sevilla) el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Bayo Bermúdez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Grupo II.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Segura Reina, del mismo.

Otro, D. Rafael Álvarez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Carlos Gómez Martín, del mismo.

Otro, D. Luis Corral Bellido, del mismo.

Otro, D. Juan Fijo de Lemus, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arjona Crespo, del mismo.

Teniente auxiliar de Artillería don Isaac Álvarez Alvarez, del mismo.

Otro, D. José Morillas Romero, del mismo.

Alférez de complemento de Artillería D. Luis Jara Capitán, del mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

#### *Al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (para el Grupo destacado en la Base Aérea de Manises, Valencia)*

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Barbasán Ortiz, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Grupo III.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martínez García, del mismo.

Otro, D. Francisco Chapa Pomar, del mismo.

Otro, D. Luis García-Fayos Barber, del mismo.

Otro, D. Juan Ferrer Herrero, del mismo.

Otro, D. Luis Vidal Cerdán, del mismo.

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique García Cortés, del mismo.

Otro, D. Mariano García Sauquillo, Teniente auxiliar de Artillería don Jaime Torralba Alcañaz, del mismo.

Otro, D. Bernardo Herrero Sanz, del mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la Capitania General de Canarias que a continuación se relaciona:

#### *A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 y Caja de Recluta número 1.121*

Subteniente de Artillería D. Miguel Medina Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50 y Caja de Recluta núm. 73.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona, procedente del Regimiento de Artillería núm. 14.

Brigada de Artillería D. Miguel de la Corte Gento.

Otro, D. Manuel Iglesias Bejarano.

Sargento primero de Artillería don Cayetano Aguilera Ramos.

Otro, D. Julián López Fernández.

Sargento D. José Rosa Senciales.

Otro, D. Jacinto Corrales Bravo.

Otro, D. Gregorio Bejarano Bánchez.

Otro, D. Luz Navarro Jiménez.

Otro, D. Jerónimo Vida Arizón.

Otro, D. Antonio Fernández Delgado.

Otro, D. Isidoro Domínguez Debales.

Otro, D. Miguel Flores León.

Otro, D. Antonio Caro Rodríguez.

Otro, D. José Hernández Acemel.

Otro, D. Bernabé Muñoz Sánchez.

Otro, D. Antonio Aguilera Domínguez.

Otro, D. Antonio Reyes Fernández.

Otro, D. José Escobar Cabanillas.

Otro, D. Severiano Asensio Acedo.

Otro, D. Francisco Domínguez García.

Otro, D. Carlos López Callejo.

Otro, D. Carlos Caparrós Núñez.

Otro, D. Juan Barrado Prieto.

Otro, D. José Fernández Fernández.

Otro, D. Rafael Díaz Palacios.

Otro, D. Andrés Plazuelo Moreno.



Otro, D. Antonio Cuenca López.  
 Otro, D. Rafael Pérez Záyas.  
 Otro, D. Manuel Berenguero Román.  
 Otro, D. José León Blanco.  
 Otro, D. Francisco Escalante Hidalgo.  
 Otro, D. Antonio López Martínez.  
 Otro, D. José Vázquez de la Morena.  
 Maestro de Banda D. Rafael Gálvez Doñas.  
 Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Cecilio Fortcuberta Serrano.  
 Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 8.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*A la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable*

Brigada de Artillería D. Ubaldo Ramos González, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.  
 Sargento D. Alejandro Díaz Carbajales, de la misma.

*A la Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable*

Sargento de Artillería D. Ramón Romero Dubiña, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.  
 Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73, para el Grupo de la Base Aérea de El Coper (Sevilla) el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Sargento primero de artillería don Francisco Soldado Hidalgo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Grupo II).  
 Otro, D. Domingo Baena Chaves, del mismo.  
 Sargento D. Luciano Delgado Sánchez, del mismo.  
 Otro, D. Sebastián García Retamero, del mismo.  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández, del mismo.  
 Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pa-

sa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Sargento de Artillería D. Sebastián Gómez Morcillo, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. Ramón Fernández de Mena López del Prado, del mismo.  
 Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

## Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*A MIS ORDENES EN LA 2.ª REGION MILITAR*

*Plaza de San Roque (Cádiz)*

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Ferrer Hortal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

*Plaza de Algeciras y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5*

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Ruy-Díaz Alfonso, del mismo.

*A MIS ORDENES EN LA 6.ª REGION MILITAR*

*Plaza de Peñaranda de Duero (Burgos)*

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Arranza Taboada, del mismo.

*DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR*

*Plaza de Algeciras y agregados al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5*

Capitán auxiliar de Artillería don Higinio Pérez Martínez, del mismo.  
 Teniente auxiliar de Artillería don Julián Cano Alonso, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 5.  
 Otro, D. Antonio Merino Benítez, de la misma situación.  
 Otro, D. Clemente Brizuela Morals, de la misma situación.  
 Otro, D. Vicente Rivas Ramírez, de la misma situación.  
 Otro, D. Domingo Martín Nieto, de la misma situación.  
 Otro, D. José López Beneroso, de la misma situación.  
 Otro, D. Leopoldo González Tato, de la misma situación.

Otro, D. Diego Rodríguez Caballero, de la misma situación.

Otro, D. Vicente Matute Marca, de la misma situación.

Otro, D. José Osuna Ortiz, de la misma situación.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona

*A MIS ORDENES EN LA 2.ª REGION MILITAR*

*Plaza de Jerez de la Frontera y agregados al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Marcial Agüera Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Capitán de Artillería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Romero Moreno, del mismo.

*DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR*

*Plaza de Jerez de la Frontera y agregados al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Teniente auxiliar de Artillería don Daniel Pascual Crespo, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Manuel Moreno López, de la misma situación.

Otro, D. Juan Caro Campos, de la misma situación.

Otro, D. José Muñoz Valiente, de la misma situación.

Otro, D. José García Durán, de la misma situación.

*Plaza de Cádiz y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 15*

Capitán auxiliar de Artillería don Ernesto Lozano Peña, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona.

*DISPONIBLES EN LA 3.ª REGION MILITAR*

*Plaza de Valencia*

Teniente auxiliar de Artillería don Valentín Angulo Jiménez, de disponi-

ble en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 75, Grupo III.

*Plaza de Valencia y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 para el Grupo destacado en la Base Aérea de Manises*

Teniente auxiliar de Artillería don Tomás Cruz Pedrero, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 75, Grupo III. Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR

*Plaza de Sevilla y agregados a la Agrupación de Artillería Antiaérea número 73, para el Grupo destacado en la Base Aérea de El Copero*

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Fernández Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Julián Casaus Borrero, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Grupo II.

Otro, D. Manuel Pereira Cadaval, de la misma situación.

Otro, D. Juan Martínez Mirón, de la misma situación.

Otro, D. Manuel Oña Hidalgo, de la misma situación.

Otro, D. José Lanchó Monje, de la misma situación.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 46*

Brigada de Artillería D. José Colado Sampablo, del Cuartel General de la III Brigada de Artillería de Campaña.

Sargento de Artillería D. Juan Navarro Ezquerro, de la misma.

Otro, D. Mariano Muniesa Lasheras, de la misma.

Otro, D. José Sánchez Herrera, de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la Capitania General de Canarias que a continuación se relaciona:

*Disponible en Canarias (provincia del Sahara) y agregado al Batallón de Automovilismo del Sahara*

Sargento de Artillería D. José García Villaécija, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

*Disponible en Canarias (plaza de Sidi-Ifni) y agregado al Regimiento Mixto de Artillería de Ifni*

Sargento de Artillería D. Lorenzo Hernández Navarrete, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona.

DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR

*Plaza de Busquitar (Granada)*

Sargento de Artillería D. Miguel Fernández Martín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

*Plaza de Córdoba*

Sargento de Artillería D. Juan Carrera García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 4.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV*

Sargento de Artillería D. Feliciano Ledo Mancebo, del Cuartel General de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el perso-

nal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona.

DISPONIBLE EN LA 2.ª REGION MILITAR

*Plaza de Sevilla y Agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14*

Cabo de Banda Juan Hilario Fernández, del Regimiento de Artillería número 14.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 7.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 7.ª Región Militar (Plaza de Villanueva, Valladolid) y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el Grupo de la Base Aérea de Villanueva*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Nicolás Gracia, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Grupo V).

*Disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Astorga) y agregado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Cabo de Banda Nicolás Álvarez Fernández, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

*Disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid) y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército*

Cabo de Banda Ignacio Arribas Alvaro, del Regimiento de Artillería número 26.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, para a la situación que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73, para el Grupo de la Base Aérea de El Copero (Sevilla)*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Cándido Rubio Abijón, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Grupo II).

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos) y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 63*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco García Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 63. Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

La Orden de 10 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 257), por la que se destina al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes A. A. (HAWK), los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan, se entenderá que los mencionados destinos son de libre elección. Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Academia de Artillería, para profesor del 3.º Grupo, 2.º Curso (Pólvoras y Explosivos, Agresivos Químicos, Energía Nuclear y Misiles), anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 239), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Marcial Vallespir Socías, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Bailesteros García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, agregado al Regimiento de Artillería de Información y Localización, con doña María de los Angeles Delgado Ferreiro.

Madrid, 12 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de diciembre de

1965, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Lucio Ruiz Llanos, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Constancio Nájera García, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar D. Bartolomé Marianas Soltero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, cumplió la edad reglamentaria el día 10 de diciembre de 1965.

Otro, D. Santiago Rodríguez García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de diciembre de 1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Condenado a la pena que lleva consigo la accesoría de separación del servicio, por sentencia de 19 de febrero de 1940, dictada en causa sumarisima núm. 868 de la Capitanía General de Baleares, y de acuerdo con cuanto previene el artículo 896 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército el alférez de Artillería don Antonio Mari Mari, pasando a la situación de retirado, a los únicos y exclusivos efectos de que pueda señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar los haberes pasivos que por sus años de servicio pudieran corresponderle.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para brigadas de Artillería en el Regimiento de Artillería A. A. número 74, para el Grupo de Lanzacohetes (HAWK).—Siete.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los sargentos primeros que están actualmente declarados aptos para el ascenso a brigada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino.

De libre elección.

Para las especialidades que se indican existentes en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes HAWK.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas.—Dos.

Mecánicos automovilistas chapistas soldadores.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo año (D. O. núm. 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Santiago de Meras, del Estado Mayor Central del Ejército, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar en que actualmente se encuentra, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería

que tienen finalizada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Normas y Bases

1.—Los destinos serán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado, para evitar en lo posible un destino forzado.

2.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente a la papeleta de petición de destino, un certificado Médico, en el que se acredite aptitud física para el servicio de estas Unidades, siu que sea preciso sea expedido por Tribunal Médico.

4.—Los que soliciten las vacantes anunciadas en los Cuerpos de Intendencia, Sanidad Militar, Farmacia, Automovilismo, Defensa Química y Jefatura del Servicio de Estadística Militar, y Servicio Geográfico del Ejército, deberán poseer las carreras que para cada uno de estos se indica:

4.1.—*Intendencia*: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros y Peritos Textiles y Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas y Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián.

4.2.—*Sanidad Militar*: Medicina.

4.3.—*Farmacia*: Farmacia.

4.4.—*Automovilismo*: Peritos Mecánicos y Electricista e I. C. A. I.

4.5.—*Jefatura del Servicio de Estadística Militar*: Ciencias Exactas, Ciencias Económicas e Ingenieros de Telecomunicación.

4.6.—*Servicio Geográfico del Ejército*: Topógrafos.

5.—En caso de no existir suficiente número de voluntarios, para las vacantes de los Cuerpos citados anteriormente, se cubrirán con forzosa.

6.—Todos los oficiales podrán solicitar las vacantes anunciadas en las Unidades de Artillería de su Escala, a excepción de los que tengan las carreras de Medicina y Farmacia, los cuales únicamente podrán solicitar las vacantes que para el servicio Mé-

dico y de Farmacia se anuncian, respectivamente.

7.—Los que resulten destinados en los Distritos o Destacamientos de la Instrucción Premilitar Superior para Auxiliares de profesor en los Campamentos habrán de efectuar su incorporación a aquellos en 1 de mayo de 1966, para el comienzo de sus prácticas como tales auxiliares de profesor y en las papeletas de petición deberán hacer constar Zona y Distrito o Destacamiento de su elección al que se incorporarán caso de ser destinados.

### Para los de la Escala de Campaña

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro. Madrid.—Tres.

En el C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares, provisionalmente en Hoyo de Manzanares. Madrid.—Dos.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana. Cáceres.—Tres.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano. Córdoba.—Una.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano. Córdoba.—Dos.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor. Almería.—Dos.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Manises, provisionalmente en Bétera, Valencia.—Dos.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost. Alicante; provisionalmente en el Campamento de Rabasa. Alicante.—Una.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas. Gerona.—Tres.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio. Zaragoza.—Una.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca. Alava.—Dos.

En el C. I. R. núm. 12, campamento de El Ferral de Bernesga. León.—Dos.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido. Pontevedra; provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga. Lugo.—Dos.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio. Mallorca.—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco. Tenerife.—Dos.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto. Cádiz.—Una.

En el C. I. R. núm. 17, Campamento Alvarez de Sotomayor. Almería.—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Catorce

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Catorce.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.—Catorce.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Dieciocho.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Dieciocho.

En el Regimiento de Artillería Lanzachetas de Campaña.—Dieciocho.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Doce.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, de la División de Montaña núm. 4.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, de la División de Montaña núm. 6.—Seis.

En el Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 29, de la Brigada de Alta Montaña.—Catorce.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.—Diez.

En la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Once.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30.—Seis.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.—Ocho.

### Escuela Militar de Montaña

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.—Tres.

### Estadística Militar

En la Jefatura de Estadística Militar.—Una.

### Servicio Geográfico

En la Jefatura del Servicio Geográfico.—Dos.

### Automovilismo

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Cinco.

En la Compañía de Transporte División Acorazada núm. 1.—Una.

En la Compañía de Transportes División Mecanizada núm. 2.—Una.

En la Compañía de Transporte División Motorizada núm. 3.—Una.

En la Compañía de Transporte de la Brigada XII.—Una.

En la Compañía de Transporte de la Brigada XXII.—Una.

En la Compañía de Transporte de la Brigada XXXI.—Una.

En la Compañía de Transporte de la Brigada de Caballería.—Una.

En la Compañía de Transporte de la Brigada Aerotransportable.—Una.

En la Compañía de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

En la Compañía de la Comandancia General de Melilla.—Una.

En el Grupo de Automovilismo de Baleares.—Una.

En el Grupo de Automovilismo de Canarias.—Dos.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una.

**Intendencia**

En la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.—Cuatro.  
 En el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.  
 En el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

**Farmacia Militar**

En la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar.—Dos.  
 En la Jefatura de Farmacia de la 5.ª Región Militar.—Una.  
 En la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar.—Dós.  
 En la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.—Dos.  
 En la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar.—Dos.  
 En la Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar.—Una.  
 En la Jefatura de Farmacia de Ceuta.—Una.  
 En la Jefatura de Farmacia de Canarias.—Una.

**Sanidad Militar**

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, de la División de Montaña núm. 4.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el Grupo de Villanueva.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el Grupo de Manises.—Una.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una.  
 En el Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Cuatro.  
 En el Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.—Cuatro.  
 En el Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.—Tres.  
 En el Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.—Dos.  
 En el Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Dos.  
 En el Grupo Lanzacohetes A. A. (Hawk).—Una.

**Para los de la Escala Antiaérea**

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.—Doce.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.—Ocho.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Ocho.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Seis.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Seis.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Seis.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, para la Agrupación Mixta de Ceuta.—Cuatro.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Seis.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Seis.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Diez.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Seis.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Diez.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Cuatro.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.—Ocho.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el Grupo destacado en Getafe.—Cuatro.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el Grupo destacado en Villanueva.—Cuatro.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.—Ocho.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el Grupo destacado en Zaragoza.—Seis.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el Grupo destacado en Manises.—Seis.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, para el Grupo Destacado en El Coper.—Seis.  
 En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Seis.

**Para los de la Escala de Costa**

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, para la Agrupación Mixta de Ceuta.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Dos.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Una.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Dos.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Dos.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Dos.  
 En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una.

**Vacantes para auxiliares de profesor en los Campamentos**

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia). Para el Distrito de Madrid. Escala de Campaña.—Tres.  
 Escala Antiaérea.—Cuatro.  
 Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Montejaque», Ronda (Málaga). Para los Distritos de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia y Destacamentos de Córdoba y Cádiz. Escala de Campaña.—Tres.  
 Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Los Castillejos», Reus, Tarragona). Para los Distritos de Barcelona y Zaragoza. Escala de Campaña.—Tres.  
 Escala Antiaérea.—Cuatro  
 Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora). Para los Distritos de Valladolid, Salamanca, Santiago, Oviedo y Destacamentos de Bilbao, León y Pamplona. Escala de Campaña.—Cuatro.  
 Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife). Para el Distrito de La Laguna y Destacamento de Las Palmas. Escala de Campaña.—Dos.  
 Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. (Campamento de «La Forestal», Rota, Cádiz). Para los Distritos de Madrid, Barcelona y Destacamento de Bilbao. Escala de Costa.—Tres.  
 Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 13 de diciembre de 1965, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica:

**A comandante**

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Francisco Rossifol de Zagrana y Canals, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares y agregado a la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central (Servicio de Mecanización), en Baleares (Palma de Mallorca), y continuando en dicha Jefatura de Planificación hasta el 1 de marzo de 1966.

*A capitán*

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Joaquín Mayáns Martín-Romo, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en Canarias (plaza de Sidi Ifni).  
Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra***Vacantes de destino*

De libre elección.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones, existente en el Regimiento de Artillería número 74, para el Grupo Lanzacohetes A.-A. (HAWK).

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.** — En la página 1.004 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Ingenieros D. Asterio de la Iglesia Jiménez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION***Vacantes de destino*

De libre elección.

Para coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, para jefe de Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque de Artillería de Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 1 de diciembre de 1965, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Cabrera Iturriaga-goitia, que tenía su destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de diciembre de 1965, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Hugolino Luengo Chillón, de la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Oviedo, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los Talleres de Guadalajara).

Podrán solicitar también esta vacante los capitanes de dicho Cuerpo y Rama.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA***Destinos*

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 16 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 263), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a los Centros que se indican de Intendencia que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS**

*Al C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León)*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Julián Martín Martín, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

*Al C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería)*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Llovet Sánchez, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, afecto a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, anunciada de libre elección por Orden de 17 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 218), he designado al capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Claver Claver, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria el día 10 de diciembre de 1965, el teniente auxiliar de Intendencia don Julián Delgado Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Reorganización

#### Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, he designado para el mando de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. XLI al capitán veterinario (Escala activa) D. Pascual Sánchez Revilla, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Úrgel» núm. 42.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Academia de Intendencia, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 249), pasa destinado el Comandante veterinario de la Escala activa D. Antonio Cabrera Marticorena, con carácter voluntario, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Victoria Díaz de la Guardia Pérez al capitán veterinario (E. A.) don José Romero Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 4 de diciembre actual falleció en la plaza de Valladolid el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Julián García González, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 5 de diciembre actual falleció en la plaza de Alicante el subteniente especialista herrador D. Manuel López Barroso, que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 5 de diciembre de 1965, al sargento primero de la misma especialidad don Luis Ausín Miguel, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, continuando en su misma situación.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



### AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

#### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso al empleo de sargento, al teniente topógrafo de complemento don Pascual Ramón Molina, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966, al brigada topógrafo de complemento D. Ramón Velasco del Val, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, en situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 1.004 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a guardias segundos de la Guardia Civil.

## Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican treinta y dos páginas, conteniendo tres relaciones de pensiones.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errátas de la Orden de 7 de diciembre de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 296, de fecha 11 de diciembre de 1965, página 16.752, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 282, de fecha 12 de diciembre de 1965, página 1.002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final de la relación de «colocados», donde dice: «Sargento de Ingenieros D. Asterio de la Iglesia Jiménez, A04PG. Administración de Correos. Vizcaya. Retirado: 21-10-1965», debe decir: «Sargento de Ingenieros don Asterio de la Iglesia Jiménez, A04PG. Administración de Correos. Vizcaya. Retirado: 21-10-1964».

Vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial cinco plazas de guardias segundos conductores y otras cinco de guardias segundos radiotelegrafistas, dotada cada una de ellas con los emolumentos globales de 88.566,06 pesetas anuales,

se anuncia su provisión a concurso entre guardias segundos conductores y guardias segundos radiotelegrafistas de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termina el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que tan sólo tramitará las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. E.», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de la hoja de hechos y servicios.
- Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones fi-

sicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

d) Cuantos documentos esti men oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—  
El Director general, José Díaz de Viegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 301, de 1965.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**PATRONATO MILITAR DE ENSEÑANZA MEDIA.-RONDA (MALAGA)**

Hasta las doce horas del día 3 de enero próximo se admiten ofertas para la adquisición de libros de Li-

teratura, Matemáticas, Historia, Ciencias Naturales, Física, Química y Religión para atenciones Biblioteca del Centro Oficial este Patronato, por importe de 50.000 pesetas. Informes en

Administración. Valor del anuncio a prorrateo entre adjudicatarios.

Ronda, 14 de diciembre de 1965.

Núm. 1.001

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISO

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION